
ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS GRAVES ANTE CASOS DE INFLUENZA EN MEXICO ABRIL 2009

CODIGO: AE – DEVE Nº 03 - 09

Objetivo

Alertar a los servicios de salud del país, ante la ocurrencia de casos de neumonía severa causada por virus influenza A H1N1 en México y el riesgo de ingreso al país; con la finalidad de realizar la detección e investigación epidemiológica inmediata para reducir el riesgo de diseminación en el Perú.

Situación actual

El 23/04/09, el Punto focal de México, reportó 47 casos de neumonía severa con 12 defunciones causadas por el virus de influenza A (H1N1) ocurridas entre el 18 de marzo al 18 de abril del presente año. Asimismo, informan la detección de 7 casos procedentes de EEUU.

Ante el brote presentado el gobierno Mexicano ha dispuesto drásticas medidas de control incluyendo el cierre temporal de actividades académicas en escuelas y universidades.

El presente evento, según la evaluación del riesgo realizada por la OMS, cumple con los cuatro criterios para ser considerado como un evento de salud pública de notificación internacional:

- Impacto grave en la salud pública.
- Evento inusual.
- Propagación internacional de la enfermedad.
- Riesgo de interferencia con los viajes o el comercio internacional.

En el país hasta la fecha no se ha identificado casos similares; sin embargo, es necesario fortalecer las actividades de prevención y control de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a una Potencial Pandemia de Influenza.

Recomendaciones

1. Los establecimientos de salud del país deben notificar e investigar de manera inmediata todo caso o defunción de Infección Respiratoria Aguda Grave Imprevista o Inusual.
2. Todos los establecimientos de salud del país deben, notificar e investigar de manera inmediata todo caso o defunción de Infección Respiratoria Aguda Grave en personas que tengan antecedente de viaje a México o Estados Unidos en los últimos 15 días.
3. Todos los establecimientos del país deben notificar e investigar cualquier brote o conglomerado de infecciones respiratorias agudas graves que se presenten en la comunidad o intrahospitalariamente.
4. Las DIRESA en cuyo ámbito tengan puntos de entrada (Aeropuerto, Puertos y Pasos Fronterizos) desarrollen acciones de educación de los viajeros que arriban o salen del país sobre el brote de influenza presentado en México a fin de que en caso de presentar infecciones respiratorias agudas febriles informen oportunamente a los establecimientos de salud públicos o privados. Se recomienda intensificar el cumplimiento de la declaración general de aeronaves por parte de las aerolíneas internacionales a la Sanidad Internacional y la declaración marítima de sanidad en el caso de puertos.
5. Las DIRESA fortalecerán las medidas de control de infección y bioseguridad en todos los establecimientos de salud del país con énfasis en los hospitales.
6. La DIRESA del país deben prepararse para hacer frente a potenciales crisis de comunicación.
7. Mantener en estado de alerta a los equipos de Alerta-Respuesta a fin de responder oportunamente ante cualquier comunicación o presencia de casos de Infecciones Respiratorias Agudas Graves Inusitadas o Imprevistas y/o brotes o conglomerados de infecciones respiratorias agudas graves.
8. Difundir la presente alerta para conocimiento de todos los establecimientos del sector.
9. Las DIRESA deben implementar sus planes de preparación y respuesta frente a una potencial pandemia de influenza, según sus funciones en los diferentes niveles.

ANEXO

Definición de caso de IRAG

Paciente de cualquier edad con historia de aparición súbita de fiebre superior a 38 °C y

- Tos o dolor de garganta y
- Disnea o dificultad para respirar y
- Necesidad de hospitalización.

Definición de IRAG inusitado

Se consideran casos de IRAG Inusitado:

- Caso de IRAG en trabajador de salud con antecedente de contacto con personas con IRAG;
- Caso de IRAG de causa inexplicable en trabajador con aves/animales;
- Caso de IRAG en personas que han viajado a áreas de circulación del virus de influenza aviar H5N1 o de otra cepa de influenza con potencial pandémico;
- Caso de IRAG en personas previamente sanas, entre 5 y 60 años de edad;
- Defunción por IRAG de causa desconocida;
- Todo caso en que el profesional de salud perciba como un caso inusitado o inusual.
- En la presente situación: todo caso de IRAG en persona con antecedente de viaje a México o Estados Unidos en los 15 días anteriores.

Definición de IRAG imprevisto

Todo caso de IRAG causado por un agente ya eliminado o erradicado o no notificado anteriormente.

Lima 24 de abril del 2008